



ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 19 de julio de 2016

POR CUANTO : El Consejo Municipal De Mariscal Cáceres, En La Estaciona De Orden Del Día, De La Sesión Ordinaria De Consejo Celebrada En La Fecha; Y,

VISTO: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 de la fecha 13 de Julio del 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PEREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr.: *Arístides Mejía Cercado, Prof. Pascual del Águila Ruiz, Prof. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui*, para tratar el Informe N° 046-2016-SGRH-MPMC-J del 08 de Julio del 2016 suscrita por Víctor Raúl Dávila Vásquez Subgerente de Recursos Humanos, que remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP año 2017 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjui”;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones y obligaciones del Consejo aprobar el cuadro de asignación de personal... Estipuladas en el numeral 32 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el consejo con el voto UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de consejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANALITICO DE PRESUPUESTO (PAP) para el año 2017 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quedando establecido de la siguiente manera:





Funcionarios y servidores (Empleados y Obreros)	: 86
Contrato administrativo de servicio CAS	: 130
Total Personal.....	: 216
PROFESORES IEGECOM	: 04
PROFESORES UNIVERIDAD SAN MARTIN	: 05

Sugiero que en el periodo fiscal año 2017 solo se contrataría bajo la modalidad de contrato de locador en las Gerencias que hayan previsto según su Plan Operativo Institucional año 2017, **como consultorías, asesorías, más no cargos cuya función son de naturaleza permanente.**

Lo que informo a usted, en cumplimiento a mis funciones.

Atentamente

[Handwritten signature]

